



AYUNTAMIENTO

DE
SALOBRE
(ALBACETE)

Entidad N° 01020707
C.I.F.: P0207000A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. M^a Josefa García Marín.
D. Isidoro Rodenas Castillo.
D. Emilio Gómez García.
D. Juan Martínez Palacios.
D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las doce horas del día treinta de marzo de dos mil nueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Antonio Bermúdez Carmona.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 11 de febrero de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA OBRA DE INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE.

Visto que con fecha de 5 de febrero de 2009, mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Salobre, se acordó la financiación de las obras de INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE, por importe total de 231.737,327 €, durante el año 2009, de la siguiente forma:

JUNTA DE COMUNIDADES	90%	208.563,59 €
AYUNTAMIENTO	10%	23.173,73 €
Total		231.737,32 €

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha de 12-11-08 se aprobó el Proyecto Técnico, redactado por la Arquitecto Dña. María Fernández Torrado, con un presupuesto que asciende a 231.737,32 €.

Visto el acta de replanteo previo de las obras efectuado, y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha de 25-03-2009 se pone de manifiesto la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las citadas obras posibilitándose el cambio de uso de dicho edificio y aprovechándose como centro neurálgico hostelero del municipio.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 199.773,55 € y 31.963,77 € de IVA, siendo el importe total máximo de la facturación derivada del mismo la cantidad de 231.737,32 €.

Visto que dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, justificado todo ello en que la terminación de las obras debe tener lugar antes del 30-06-09, dado que la finalización posterior podría dificultar enormemente todas las actividades culturales y de ocio de la localidad, todo ello por la ubicación del edificio en el centro urbano de Salobre, siendo imprescindible agilizar la contratación de las obras, y puesto que su importe es inferior a 200.000 €, conforme al artículo 156 L.C.S.P.

Visto que con fecha 25-03-09 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por el Secretario-Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió Informe favorable de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, para las obras de INTEGRACIÓN DEL ANTIGÜO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE, conforme al Proyecto Técnico aprobado.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 231.737,32 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de dichas obras por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, con cargo a la partida 4.61103 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras.

CUARTO.- Solicitar ofertas a las siguientes Empresas:

- Promociones y Construcciones Simcabal, S.L.
- Taller de Arquitectura y Obras, S.L.
- Construcciones Simón y Castillo, S.A.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.